



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C. , de conformidad con el Parágrafo segundo del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **FIJA TRASLADO DE EXCEPCIONES DE PROCESOS EJECUTIVOS** que se indicaran a continuación por el **término de diez (10) días**. Lo anterior dadas las condiciones de salubridad por pandemia Covid-19.

Las presentes se fijan hoy, siete (07) de septiembre de dos veinte (2020) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y se desfijan el dieciocho (18) de septiembre del mismo año a las cinco (5:00 pm) de la tarde.

RADICADO – DESCARGUE EL DOCUMENTO AQUÍ	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES PROPUESTAS POR
2018-317	LUZ MYRIAM CRUZ DE OLANO	MIN- EDUCACION-FONPREMAG-DEPTO CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2018-366	MARIA ESTHER GONZALEZ DE RETAVISCA	UGPP	UGPP


FABIAN VILLALBA MAYORGA
SECRETARIO